CRITERIOS DE ADMISIÓN CENTROS ESCOLARES			
CRITERIO			PUNTOS
1	Hermanos o hermanas (matriculados en el Centro) - Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción.		15
		- Situado <u>en el área de influencia</u> del centro.	10
2		- Situado en las <u>áreas limítrofes</u> al área de nfluencia del centro.	5
3	Renta per cápita de la unidad familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI), de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal	– Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM.	7
		– Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior e igual al IPREM	6
		– Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5.	5
		 Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2. 	4
4	Condición de persona destinataria de la <u>Renta Valenciana de Inclusión (RVI)</u> .		7
5	Padre, madre o tutores legales <u>trabajadores en activo en el centro docente</u> .		7
6	Familia Numerosa — General		5
6	– Especial		7
7	Alumnado nacido de parto múltiple Por cada hermano o hermana nacido en el mismo parto.		1
8	Familia Monoparental	– General	5
		– Especial – entre el 33 % y el 64 %	7
9	Discanacidad en el alumno o alumna	- igual o superior al 65 %	<u>4</u> 7
	Discapacidad en sus padres, madres o tutores	- entre el 33 % y el 64 %	3
	legales, hermanos o hermanas	- igual o superior al 65 %	5
	Hermanos o hermanas si se solicita plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o por cambio de localidad de residencia:		
10	Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadoracon fines de adopción, que solicitan plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia.		15
11	Simultaneidad con <u>enseñanzas profesionales de música o de danza</u> . Alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o de danza y enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.		2
12	- Condición de <u>deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento</u> , así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. Alumnado que acredite la condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.		2
13	 Circunstancia específica del Centro: Podrán tener un punto, y sólo un punto adicional, cualquier solicitud que cumpla una de las dos circunstancias siguientes: Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en cualquier centro educativo perteneciente a la Compañía de Jesús. O, que se haya solicitado el centro en primera opción. 		1
14	Expediente académico, para la admisión a <u>Bachillerato</u> . Se computará la <u>nota media</u> obtenida en la Educación Secundaria Obligatoria o en un ciclo formativo de grado medio.		